SUSCRICION EN SANTANDER.

Por tres meses llevado à casa de los Seño-
res suscritores
Por seis meses idem idem
Se suscribe en la imprenta, litografia y li-
breria de MARTINEZ, calle de San Francisc



SUSCRICION PARA FUERA

Por tres meses, franco de porte	34
Por seis idem idem	60
No se admitirà la correspondencia que	KO
venga franca de porte,	

BOLETNOFICIAL DE SANTANDER.

SALE LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES.

ARTICULO DE OFICIO.

Intendencia de la provincia de Santander.

Por el Ministerio de Hacienda se me comunica la Real orden siguiente.

Deseando S. M. sentar las bases de una buena organizacion del personal necesario para los destinos
de los diferentes ramos de Hacienda pública, y considerando que una de las mas acertadas sería establecer un escalafon general en que segun sus clases
y por su respectiva antiguedad se comprendiesen los
Empleados de ella, ha tenido á bien mandar que al
efecto se formen y reunan las hojas de servicio de
todos los existentes, expresivas de sus años de carrera, empleos obtenidos, merecimientos y demas circunstancias relativas á los mismos, disponiendo en su
consecuencia lo siguiente:

1. Los Directores y Gefes de las dependencias generales de Hacienda en la Córte, así como los Intendentes de Rentas en las provincias, harán formar respectivamente en el término preciso de un mes, contado desde el recibo de esta Real órden, sus hojas de servicio y las de todos los Empleados que sirven en las Oficinas centrales y provinciales de su jurisdiccion, arregladas al adjunto modelo.

2.º Para facilitar esta operacion, dichos Empleados cuidarán de presentarles en el plazo que les señalen las hojas de que se trata, formadas yá al tenor del indicado modelo, acompañando á ellas los documentos justificativos de los servicios y méritos en las mismas relacionados, y una copia exacta de dichos documentos.

3. A medida que se vayan presentando las mencionadas hojas, el Director, ó Gefe Intendente respectivo las examinará y comprobará detenidamente; y encontrándolas arregladas y conformes con los referidos documentos, estampará en ellas la nota de esta conformidad y las de calificacion del Empleado, oyendo sobre el particular la opinion de sus inmediatos Superiores, y tomando las demas noticias que

estime oportunas.

4.º Las hojas de servicio que no estén en regla ó no guarden conformidad con los comprobantes, se devolverán á los interesados para su rectificacion en el mas breve término posible, no procediéndose á autorizarlas hasta despues de hechas las que correspondan.

5.º A fin de que la presentacion de las hojas se haga con la debida formalidad, se verificará en doble carpeta expresiva de los documentos unidos, devolviéndose una rubricada al interesado para su res-

guardo.

6.º Bajo las mismas reglas se procederá á la formacion de las hojas de servicio de los Empleados cesantes residentes en las provincias hasta la clase de Oficial primero de Hacienda ó Gefe de administracion de primera clase inclusive, estén ó no clasificados, y tengan ó no derecho á cesantía. Los Gefes de las dependencias centrales entenderán en la de las hojas de los cesantes agregados á ellas con la debida autorizacion; y los Intendentes en la de las hojas de los demas residentes en el territorio de su mando.

7.º Formadas que sean las hojas de servicio, los Directores, Gefes ó Intendentes las remitirán sin dilacion á este Ministerio con relaciones expresivas de los empleados á que se refieren, comprendiendo en una sola y por separado: primero, los de planta de cada oficina por su órden respectivo: segundo, los cesantes agregados á cada cual de ellas; y tercero, los cesantes no agregados por sus correspondientes clases.

8.º Cada una de las hojas de servicio deberá mandarse acompañada de copias competentemente autorizadas de los documentos justificativos, cuyos originales serán devueltos oportunamente á los interesados, recogiéndoles la carpeta conservada en su poder.

9.º Los Directores, Intendentes y demas Gefes superiores de Hacienda cesantes, sea cualquiera su s tuacion pasiva, enviarán directamente á este Ministerio en igual plazo de un mes, sus hojas de tervicio arregladas al modelo indicado con las copias testim niadas de los comprobantes.

10. Conforme se vayan reuniendo las hojas de servicio, se comprobarán con los expedientes que puedan redicar en la Junta de calificación de emplea-

dos civiles, y en caso necesario con las noticias y antecedentes que convenga reclamar de las oficinas y dependencias del Estado, ó por los demas medios

que parezcan convenientes.

11. Los empleados de Hacienda, de cualquiera clase ó categoría, que no presenten sus hojas de servicio de conformidad con las disposiciones que preceden, se considerarán como habiendo renunciado á los derechos que pudieran corresponderles á su ulterior colocacion en la carrera, en virtud de las bases que lleguen à establecerse.

Dichas disposiciones no se entienden con la clase

de subalternos de Hacienda.

12. Los Directores y Gefes de las oficinas generales, así como los Intendentes y demas á quienes incumbe entender en la formacion de las hojas de

servicio, adoptarán con tiempo todas las medidas oportunas para que este trabajo quede terminado sin falta en el término señalado.

De Real oren lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos correspondientes, dando aviso del rcibo. Dios guardea V. S. mnchos años. Madrid 6 de No-

viembre de 1847.-Orlando.

En su virtud he dispue to que los Sres. Gefes y empleados cesantes y residentes en esta provincia, á que se contrae el artículo 6.º presenten en esta Intendencia sus hojas de servicio en los términos prevenidos, para el dia 8 de Diciembre del corriente año, con el objeto de proceder a un exámen y demas que corresponde, en los restantes dias hasta el mes que se presija. Santander 17 de Noviembre de 1847.—P. S. Tomas C. Aguero.

DON edad

su estado

natural de

provincia de tiene los meritos y circunstancias que se espresan à continuacion:

Destinos' que ha servido y en virtud de qué nom- bramientos, con expresion de sus cesantías.	Ferhas de los nombramientos	Id. de su cesa- cion en los res- pectivos empleos						de cad santía	· PURPLE VIOLATION	
mainentos, con expresión de ada cesantida.			activo ó cesante.	Dias	Mese	Años	Dias.	Mese	Año	
gar are reoler our eup prorvage eb gardin acti		Haroton.	103			10		量為		
A STREET OF THE PARTY OF THE PA					-	1-6-1	= 18g			
		all, stables in								
		rander.	in the State	sjour	1 400	ां बेट	STATUS!	aini.		
		abutumos su	enda se e	ball!	Sh a	ister	NiN.	3 70		
					1		The second second	no h	5拼	
		- 10 endudical	Page sense	254	a serie			16039		
The state of the s		tos desginos	with with	Son	lisoe	29.50	A855	Roio	1318	
		on con t								
The state of the same of the s		adiseria esta-								
the last heart action with the property of		ensula sus usu	gos siepi	h fag	enes	mol	13089	12.13	93	
to a state of the state of the said of the		rendiesen los	moo ès l	dhad	dian	6913	1919	ue.	191	
the state of the s	1.530	In our rehos						che	1gs	
primera clase inclusive, esten e no est succe	alitaria - I.	el scivicio de	horas di	al n	(Lips	18.1	para	100	Din	
brief the west religious is constructed to see the		ñas de carre-	Control of the Contro	Committee of the commit		A KO WEDDEN TO THE	The second second	804		
production with a loss of the contract of the last of		- 185 garrab v	acount m	0915	1 6	Diag	dia 1	pinigi	13	
		ue as obasian					100	Self-of-	18	
Lide lynd rios sulles à reclargeres extensess roll s					nlun	ugia	1	SEC. L		
farion, en shift on enterhousint sale titueta		dependenciar	estable to			11903				
character de de territorio de su estaciano es		coinc les le-		THE !	12 4	1910		r Jessia	10	
of objects the espect out once out asberguist.		meanol mass	d saisaiv	not a	1000	83340		go.is	us b	
Carrie et a l'altra de la respensa de la colta de la c		asm mir alt	nalagan sa	him	1 kg	110	Jos		198	
a devilonios concincios rea comisionil bico		-od aus nob	a Real of	100. 5		Page 1	oli.	ab a		
de straniture de recorde de complement de la complement de la complementa del complementa de la complementa de la complementa de la complementa del complementa de la complementa del complementa del complementa de la complementa de la complementa del comple		ados mus sobs	digood to	dos	43 50	100	dio	17158		
tales repair at a point see a tot des productions	Character and the second	ne ales de sa	7030 7	All an	4150.	美国的	(4)	las l		
ol discount contraction name to be for anio			DOM: ON	in a	a. (64)			(013		
et mengrant v. relta perchina a kiso è cobaggire.		hos Enudens	ib atoms	2000	The st	1819	al s	H.T.		
production appropriate or a series of the se		and sail out o	a el plac	1881	dil	Mag.	b B	grabil	313	
Coda una de las bojus debery ichi betje ingelier	Commence of the commence of th	set to be an	State of the second	tend"	10156	HY mi	PLEFO	141- 361	1 188	
ompañada de copias campilistamente altre altre		and selling a n	o constant	dos .	of stig	127. 19		HI SE		
iserrates, and it organization continues of the	A TOTAL OF THE PARTY OF THE PAR	printinging v er	s servicu	1 34	NOS I	lison	384	entite	THE SE	
catolos la caractaca conservada se estate	The state of the s	el exacte de	on can	14,20	AT DIS	3000	a kon	mai m	15	
Less Birectiones, factionistes y deseas Cafe	The state of the s			1		- 8	TO THE	Page.	191	
er annicipality and entresent atimeio. Hand en	Manageria .	wash est of	presentan	1978	9 38 3	明	i insu	4		
einife algoria olumenta vilrecta mente agricultura	The second secon	lead at men at ne	de loten	00	hotos	計算	N. ED	PAT PA	415	
Translation de un soes eus lastas fa deres		A Strongerhi	garaly sas	pro	106	1 54	BHU	13.00		
ent educated nor abicida elebora in extra		red lating.	ANTINO TO	D. A	21200	Receipt the	1000年	CHEST	775	
La de los comprebantes		4 h have at	alin wa i	e scin	Halleton .	SOF	TOIL	HEAD!	李红	
Conforme se vayan retiniender lastfestas de	.01	Empleado	ocion de	Muso	our g	连级	a Digg	Hacklett.		
- may be the man and example a story or the section of the section	Inchi yang	manni sua fa	h noinid	BI	16100	PARCE	100 5	FIOL	100	
sh lator in Junia de palificación de carella.	servicios hasta fi	n de Octubre de	1847	1 60	BERRE	13	SETTEM:	THEINE	1 50	

ARRENDAMINSTO DESERVOAS DEL CUARTO DISTRIPALIA!

HONORES Y CONDECORACIONES.

Li Demingo i v de Diskeration gradien de diez diez de dece de su range en las cante genstatoraleste les ayun-

tamientes de Mastra en Cestof Marunio, Mineyo, Kamulas, Ropesco, Armanor y Marin de Coleganto los Mirales res

per some qu'e le represente y éscribano d'algi desfentes estebrantes es artécularmien que en remarce publico pirevelto

chestiment ob abratic to so ac administ posture of the condicion of condicions de condicions de manifecto

parts les que se en las secretades de distantementales que se errigades particular que se errigades y su pregna-

Clare de las fineux y en culuda. . Componerion à que mertenegation.

September of the septem

which was a service of the billion of the service o

paceto son commit sigue:

STATE OF THE PERSON OF THE PER

. . . . mour c sp ultratest official

attenden modie des idem.

The state of the s

construct the christians in the Berryon

Treints y does darros labrantica.

of y tent amisente de Bernete.

Chan de prade y jaro de 20 ident.

Our de la latent de de la latent de la laten

Office de idem de 18 idem.

Chesadora alem della identa con la mobile della contra de

Ouralistenfelden de 15 idem,

Ours ideels ideen de Lidem

Opra idem istem de f idem

the interesting of their sea

model it about old really settle

dire den idem de 1 dem -

Oura idem idem de 9 idem

probi d'ob mubi orell crata

the idem idemediate idem

Over ident ident de 6 idem

Offer Furtil use 2 rices.

. . should be a state of the

Creebi Lab wanter()

Weight di boles essignas.

Cira id un de 5 niem.

Ours idens de 5 idem. ...

ansange of olysminiming by

Santonider 46 de Noviembre de

The state of the s

pectives, asistencia de los gregamedores sindianis relacion solvente discrito de la conocionario de la contracto de la contractor de la contra

AGREGACIONES Ó COMISIONES QUE HA TENIDO DURANTE SUS CESANTIAS.

A idem de Beranga.

do Mernelo.

tion tieren lebrentin de f correta SUS CIRCUNSTANCIAS AL EMPRENDER LA CARRERA DE HACIENDA.

A la perroquia de S. Mignet del Palle

e jeb baits oisonNOTAS, stierrall sl a

Capacidad Integridad Aptitud para la carrera Celo por el servicio Conducta moral Idem política

PRESIDENTELLOS

在京傳

-aso Cab som , enasti

Bergoen mirsdel mangano.

Está conforme con los documentos justificativos presentados por el interesado y de que se acompaña copia certificada

7. - El Administigador principal intérino, Santiago de

Fecha y firma del Gefe o Intendente.

", susday she olden

M.E.C.D. 2015

CERCELLE)

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE BIENES NACIONALES DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

ARRENDAMIENTO DE FINCAS DEL CUARTO DISTRITO.

El Domingo 19 de Diciembre próximo venidero de diez á doce de su mañana en las casas consistoriales de los ayuntamientos de Hazas en Cesto, Meruelo, Bareyo, Ramales, Ruesga, Arnuero y Marina de Cudeyo ante los alcaldes respectivos, asistencia de los procuradores síndicos, administrador subalterno de Bienes nacionales del cuarto distrito ó persona que le represente y escribano ó fiel de fechos se celebrarán los arrendamientos en remate público porcuatro años de todas las fincas que se administran por el ramo y radican en los pueblos de que se componen los Ayuntamientos citados. Las personas que gusten interesarse en los arriendos podrán concurrir á los puntos y horas señaladas; pues terminado el remate no se admitirá postura por ventajosa que sea. Los pliegos de condiciones estarán de manifiesto para los que quieran interesarse en las secretarías de dichos Ayuntamientos: las fincas que se arriendan y su presupuesto son como sigue:

Clase de las fincas y su cabida. Ayuntamiento de Hazas en Cesto.	Corporacion à que pertenecieron.	Situacion	Presupuetos
Un prado cabida de 5 carros	A la jolegia de Hazas	Hazas, mies de Toca.	
Otro idem idem de 22 idem.	11 la igiesia de mazas.	Hazas, mies de 100a.	
Otro idem idem de 22 idem	A la iglesía de Praves.	Pravos.	
Una tierra labrantía de 3 idem			233
Utra idem monte de 8 idem.			
Un prado idem de 3 idem	A idem de Beranga.	Beranga, mies del manzano	
Ch productin de c racin			
Ayuntamiento de Meruelo.			
THE RESERVE OF THE PROPERTY OF			1
Una casa	A la parroquia de S. Miguel del Valle		90
Ayuntamiento de Bareyo.	de Meruelo.		
Una tierra labrantía de 1 carro			\
Otra idem de 4 idem	YOLAS AL EMPRENDER LA CARRE	ATEMUDRIQ BUR	
Otra de prado y jaro de 20 idem			
Otra de idem de 3 idem	A la irlacio da Banawa	Bareyo.	
Otra de idem de 4 idem	A la iglesia de Dareyo.		
Otra de idem de 1 idem			480
Otra de idem de 18 idem			
Otra de idem de 6 idem	Id de Chemes	Part of the second seco	
Ayuntamiento de Ramales.	, Id de Guemes.	Guemes.	
Una huerta con su viña cabida 1º carros.			
Otra idem idem de 1½ idem			1
Otra idem idem de 3 idem			
Otra idem idem de 13 idem			
Otra idem idem de 6 idem			
Otra idem idem de 2 idem			
Otra idem idem de 1 idem			
Otra idem idem de 1 idem			
Otra idem idem de 1 idem			150
Otra idem idem de 9 idem	A la Hermita de S. Antonio abad del		
Otra idem idem de 3 idem		Gibaja.	
Otra idem idem de 1 idem			Capamidac -
Otra idem idem de 6 idem			integralds
Otra rural de 2 idem		* Teroman si.	rist balding
Otra idem de 2 idem		Service of the servic	dalated asing
Otra idem de 1 idem			un manthony
Veinte arboles castaños			ldem politic
Ayuntamiento de Ruesga			
Una casa en el pueblo de Valle			
Una heredad labrantía de 12 carros.	infrares presentation non anhancered services	and amendment and and an	GENERAL CONTRACT
Otra idem de 10 idem.			90
Otra idem de 3 idem	Al. inlania de C. D. P. 11. 1.1. 1.1.		
Otra idem de 3 idem	A la iglesia de S. Felix del pueblo de Valle.	77 13	
our rachi de o idem.	valle.	Valle.	
Ayuntamiento de Arnuero. Una heredad de 2 idem.			
Otra idem de 2 idem		The second second	
Otra idem de 1 idem.	A la ermita de S. Sebastian del pueblo		20
Otra idem de 1 idem. Otra idem de 1 idem. Otra idem de 1 idem.	de Isla.	Isla.	
	847.—El Administrador principal interio		1
The de la	out. Li Manninstrador principal intern	no, Sannago de Oros.	